



MTRO. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

OF/CAMEJAL/233 /14

En referencia a los Art. 51 cuarto párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco, envío anexo al presente la información aplicable a este Organismo que se detalla a continuación:

Información contable:

1. Estado de situación financiera.
2. Estado de actividades.
3. Estado de flujos de efectivo.
4. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
5. Reporte analítico del activo.
6. Notas a los Estados financieros.

Información presupuestaria:

1. Reporte de Estado analítico de ingresos presupuestales por área administrativa recaudadora/rubro/tipo/clase/concepto (por fuente del ingreso).
2. Reporte de Estado analítico de ingresos presupuestales por clasificación económica/rubro/tipo/clase/concepto.
3. Reporte de Estado de ejercicio de presupuesto ramo o dependencia/clasificación económica/capítulo del gasto.
4. Estado de avances financieros por ramo o dependencia/función/programa presupuestario (modalidad o programa).

Información programática:

1. Indicadores de resultados.

Relación de bienes muebles.

Envío anexo con C.D. la documentación probatoria que certifico bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos contenidos en los medios magnéticos que se proporcionan, son los mismos de la información y documentación original que soportan las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y dicha documentación bajo mi resguardo.

Sin más por el momento me despido de usted haciendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal., 5 marzo 2014.

Dr. En C. Jorge Guillermo Hurtado Godínez
COMISIONADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 PODER LEGISLATIVO
 SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A
 RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
 OFICIALIA DE PARTES

AUDITORIA SUPERIOR
 DEL EDO. DE JALISCO

1301 '14 MAR 27 AIO 52

OFICIALIA DE PARTES